

DECRETO EXENTO N°: 2118/2022
MARIA ELENA, 09-08-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Convenio de Transferencia de Recursos de la Ilustre Municipalidad de María Elena, a Policía de Investigaciones y en el Marco de la Ejecución de la Subvención Municipal para el año 2022”
- 2 Constancia de Vigencia y Antigüedad
- 3 Orden ® N2
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, Convenio de Transferencia de Recursos de la Ilustre Municipalidad de María Elena, a Policía de Investigaciones y en el Marco de la Ejecución de la Subvención Municipal para el año 2022”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/cba
DISTRIBUCION:
Arc. Convenio - Alcaldía - Archivo.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DE
“LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA”
A
POLICIA DE INVESTIGACIONES “
Y

EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022”

En María Elena a 09 de Agosto de 2022, comparece don **OMAR FRANCISCO. NORAMBUENA RIVERA**, chileno, Casado, Alcalde, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos tres mil setecientos treinta y uno guion cero, en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA**, R.U.T. número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos guiones dos ambos domiciliados para estos efectos en calle Ignacio Carrera Pinto número mil novecientos veintiséis, Comuna de María Elena, en adelante “**EL MUNICIPIO**”; y por la otra parte **ALDO ANTONIO CORNEJO QUIROZ**, chileno, casado, Comisario, Cedula Nacional de Identidad Número trece millones veintitrés mil doscientos diecinueve en representación de la **POLICIA DE INVESTIGACIONES**, R.U.T. número sesenta millones quinientos seis mil digito cinco cinco, ambos con domicilio en veintiuno de mayo número mil doscientos noventa y nueve comuna de Tocopilla, vienen en celebrar el siguiente convenio de transferencia de recursos:

Antecedentes Generales La Ilustre Municipalidad de María Elena regulo mediante ordenanza las subvenciones Municipales con fecha 17 de julio de 2020 todo en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5º, letra d); 12º y 63º, letra i), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ordenanza aprobada por Acuerdo N° 46 de fecha 15 de julio de 2020 del Honorable Concejo Municipal, regulando de esta forma la postulación, entrega y rendición de las mismas todo en concordancia con lo dispuesto en la ley N° 19.862, que establece Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de María Elena en virtud de lo establecido en la letra g) del artículo 5 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede otorgar subvenciones y aportes a personas jurídicas de carácter publico o privado, sin fines de lucro. que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA	
SECRETARIA MUNICIPAL	
Nº DECRETO	2118
FECHA	09-8-22
FIRMA	O/M.

SEGUNDO: La Policía de Investigaciones presentó proyecto para el Cuartel Policial Tocopilla Policía de Investigaciones y en la sesión ordinaria del 17 de mayo de 2022 mediante acuerdo N.º 38, el Honorable Concejo Municipal aprobó adjudicar del fondo de subvención municipal a fin de apoyar la ejecución de la iniciativa presentada por la suma de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) los cuales serán depositados o transferidos a la cuenta bancaria del Banco Estado CUENTA CORRIENTE NUMERO 2509129137, de la organización o girados mediante cheque nominativo, en una remesa de dinero, sobre la base del siguiente cuadro explicativo de desembolso y rendiciones.

NUMERO DE REMESA	MONTO SUBVENCION	FECHA DEPOSITO PAGO	FECHA RENDICION
UNA	\$3.000.000	10 DE agosto 2022	Diciembre 2022

TERCERO: La Policía de Investigaciones de Tocopilla por este acto se obliga a realizar y a ejecutar a total cabalidad el proyecto presentado por ésta y aprobado por el Honorable Cuerpo de Concejales.

CUARTO: La Fundación Solo podrá utilizar los fondos asignados, para dar estricto cumplimiento a los objetivos del proyecto original, excepcionalmente, podrá efectuar algún cambio en el destino o utilización de los dineros aportados, previa calificación y aprobación del Concejo Municipal y en todo caso siempre deberá mantener el objetivo principal del proyecto. La anterior modificación en el caso que ocurra deberá ser informada a la Dirección de Desarrollo Comunitario quien someterá la presentación al debido y correspondiente proceso administrativo para su debida autorización y calificación.

QUINTO: En la eventualidad de la existencia de incumplimiento de la rendición en los plazos previamente señalados por parte de la organización subvencionada, corresponderá la devolución íntegra de los aportes entregados a título de subvención a la municipalidad, en un plazo no superior a diez días hábiles. contados a partir de la notificación de la resolución municipal que acusa el incumplimiento resolución remitida al domicilio de la organización ; y / o al correo electrónico acornejoq@investigaciones.cl , sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudiese perseguir la municipalidad de María Elena según corresponda.

SEXTO: En el caso que durante el plazo de la ejecución del proyecto, existiese cambio de quien debe rendir será deber y obligación de la institución comunicar el referido cambio a Secretaria Municipal, por cuanto la organización es la responsable del proceso de rendición y es deber de la misma dejar afinada las remesas correspondiente a la

administración saliente. Es deber de esta además informar dentro de un plazo de treinta días corridos de anticipación la fecha de la elección de la nueva directiva.

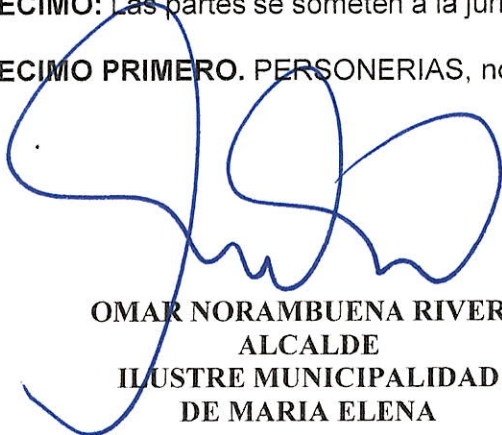
SEPTIMO: La Institución se compromete a participar de las actividades de extensión que realice la Municipalidad y a promover al municipio como patrocinante de la iniciativa a ejecutar.

OCTAVO: La rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio de transferencia de Recursos con ocasión de la subvención, se realizará únicamente a través de la regulación establecida en la ordenanza de subvenciones de la Municipalidad de María Elena y cada uno de los documentos deberán luego de su aprobación estar a disposición de la Municipalidad como de la Contraloría General de la República.

NOVENO: La presente modificación de convenio, se suscribe en dos (2) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

DECIMO: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la comuna de María Elena.

DECIMO PRIMERO. PERSONERIAS, no se insertan por ser conocidas por las partes.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MARIA ELENA

ALDO CORNEJO QUIROZ
COMISARIO
PDI
TOCOPILLA

Anexos tenidos a la vista

- 1.- Acuerdo del Concejo Municipal y su respectivo Decreto.
- 2.- Proyecto de Subvención presentado al concejo municipal.
- 4.- Certificado de Vigencia de la Fundación Pampina Vida Salitrera.
- 5.- RUT de la Institución
- 6.- Copia de la cuenta de la Institución.
- 7.- Certificado de registro de receptores de fondos públicos.
- 8.- Fotocopia Cedula Identidad.



CONSTANCIA DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	01	Nombre Oficina	OFICINA PRINCIPAL
Fecha	07	04	2022

EL BANCOESTADO DE CHILE	GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL
Deja constancia que el (la) Sr. (a)	
Nombre	POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
RUT	60.506.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente N°2509129137

Fecha Apertura	18-Jun-1976	Estado	VIGENTE
----------------	-------------	--------	---------

Felipe Oróstica Huerta Ejecutivo de Cuentas
Firma

ORDEN (R) N° 2. /

ANTOFAGASTA, 25.ENE.021.-

VISTOS :

a) El Radiograma N° 7, de fecha 05.ENE.021, de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, a través del cual se informó que el señor Director General resolvió acoger la solicitud de Retiro Absoluto de la Institución del Subprefecto Hermes SAN MARTÍN LLANOS, Jefe de la Brigada de Investigación Criminal Tocopilla, a contar del 31.ENE.021.

b) La facultad que me confiere el artículo 3°, párrafo 2° del Reglamento Interno de Actas de Entrega y Recepción de Unidades y Reparticiones.

SE ORDENA :

1.- El Subprefecto Hermes SAN MARTÍN LLANOS, hará entrega de la Brigada de Investigación Criminal Tocopilla al Comisario Aldo CORNEJO QUIROZ, quien asume como Jefe por sucesión de mando.

2.- La Entrega y Recepción se efectuará el día 29.ENE.021, a las 11:00 horas.

3.- Actuará de Interventor en el referido acto, el Prefecto Cristian LOBOS LARA, Jefe de la Prefectura Provincial Antofagasta.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



JUAN SANCHEZ QUERO
Prefecto Inspector
Región Policial de Antofagasta

NAA/nea
Distribución :
- Subdipol (1)
- Sublog (1)
- Insgrai (1)
- Proatf (1)
- Bicrimtoc (1)
- PM Atf (1)
- Archivo (1)

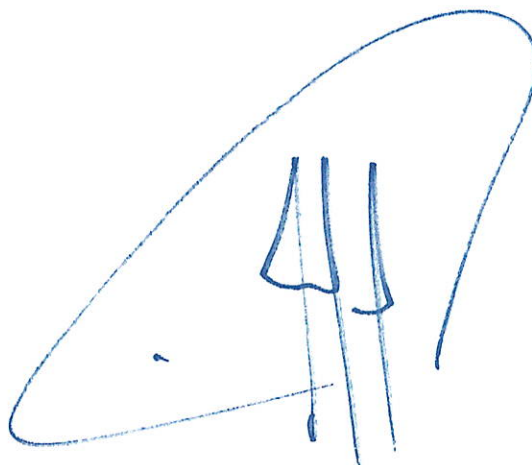
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
73 ENE 2021
HORA: 16:30 FIRMA: [Signature]

REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN

NÓMINA DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDA AL ALCALDE DE LA COMUNA
- 2 FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDENANZA, DEBIENDO ESTAR DICHO FORMULARIO FIRMADO Y TIMBRADO
- 3 FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN
- 4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA VIGENTE (PRESIDENTE/A, SECRETARIO/A Y TESORERO/A) INDICANDO CARGO, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.
- 5 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA DE AHORRO, CUENTA VISTA O CUENTA CORRIENTE A NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
- 6 FOTOCOPIA ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, EN LA QUE SEÑALE EL NOMBRE DEL PROYECTO A PRESENTAR Y EL MONTO SOLICITADO A LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA FORMA QUE LA ORGANIZACIÓN DEFINIRÁ DICHA ACTIVIDAD.
- 7 PRESENTAR CARTA DE RESPALDO QUE AVALE EL APORTE DE TERCEROS, EN CASO QUE HUBIERE
- 8 COTIZACIÓN Y/O PRESUPUESTO QUE SUSTENTE EL PROYECTO PRESENTADO N/A
- 9 CERTIFICADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE N/A
- 10 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA DIRECTIVA N/A

LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN LA OFICINA DE PARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA, EN UN SOBRE SELLADO, EN HORARIO DE 09:00HRS A 13:00HRS
EL PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN SERÁ DESDE EL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2020





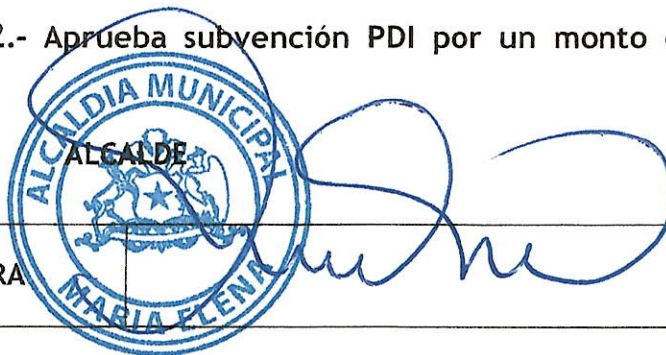
17 DE MAYO DE 2022
Número 38 /2022

ACUERDO DE CONCEJO

SESION	2ª SESION ORDINARIA DE CONCEJO
FECHA	17 DE MAYO 2022
LUGAR	CONCEJO MARIA ELENA
HORA DE INICIO	08:00 HORAS
HORA DE TERMINO	

ACUERDO N° 38 /2022.- Aprueba subvención PDI por un monto de \$3.000.000

OMAR NORAMBUENA RIVERA



CONCEJALES

JUAN VIERA BUGUEÑO	
CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	
RAUL PUEBLA GONZALEZ	
MIGUEL GUERRERO GUERRERO	
CRISTIAN GALLARDO GALLARDO	
CARMEN ZAMORA ACUÑA	

SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELA GARRIDO URIBE





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, RUT **60.506.000-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: EDUARDO CERNA LOZANO
RUT del Representante Legal	: 11.352.499-5
Nombre de la Institución	: POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
RUT de la Institución	: 60.506.000-5
Fecha de emisión del certificado	: 25/03/2021

ROL UNICO TRIBUTARIO

ROL UNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
GRAL MACKENNA 1314 SANTIAGO

RUT
60506000-5



Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201802430915

FECHA EMISIÓN 05/12/2018

RUT USUARIO 12566990-5
CÉDULA

USUARIO INGRID PAOLA CORTES MILLA
CÉDULA

Recuerde, no precede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ORD. : Nº 128

ANT. : Ley Nº 19862, de Hacienda que establece un Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

MAT. : Solicita Subvención Municipal año 2022.

ANTOFAGASTA, 18.AGO.021

DE : REGION POLICIAL ANTOFAGASTA

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
Alcalde Sr. Omar NORAMBUENA RIVERA

- 1.- En virtud a la Ley mencionada en el epígrafe, se solicita a vuestra Ilustrísima Municipalidad, gestionar ante el Honorable Concejo Comunal, la asignación de una Subvención Municipal para el año 2022, a la Policía de Investigaciones de Chile, la que será utilizada en el Subtítulo 22, de la Ley de Presupuestos, en la adquisición de bienes y servicios de consumo, reparación y mantención de vehículos fiscales, reparación del cuartel policial, etc.
- 2.- Sobre el particular, es importante señalar, que éste valioso aporte va en directo apoyo a la gestión policial que realiza la PDI en la comuna, contribuyendo al crecimiento y desarrollo integral de ésta, garantizando la seguridad y protección de nuestros ciudadanos e instituciones, a través de la Investigación Criminal, el Control Migratorio y Policía Internacional, mejorando con ello la calidad de vida de sus habitantes.
- 3.- Conforme a lo anterior y, agradeciendo desde ya el valioso e incondicional apoyo de la comuna que Usted representa, como así también, del Honorable Concejo Municipal, se solicita pueda considerar y evaluar la factibilidad de otorgar recursos a la PDI, por la suma de \$3.000.000, lo que permitirá dar continuidad a nuestra gestión policial en vuestra comuna.

Saluda a Ud.,



WUU
JUAN SÁNCHEZ QUERO
Prefecto Inspector
Jefe Región Policial Antofagasta

JSQ/Imm
Distribución

- I. Munic. María Elena (1)
- Archivo (1)



MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA	
DE	
A	MARCELA GARCÍA U.
FECHA	29/04/22 15:13
PÁG.	8
FISCALES	29/04/22

María Elena, 16 de Mayo 2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Nº175/22

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, y de acuerdo a la normativa legal vigente que aprueba los presupuestos del sector público 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para financiar la compra de los bienes y/o servicios, a través de la cuenta Subtitulo 24, transferencias Corrientes, a otras Entidades Públicas.

Código Cuenta: 215-24-03-099 (TRANSFERENCIAS CTES.-A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS)

Monto: \$3.000.000.-




Fernando Pizarro Balbontín
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

FPB/

FORMULARIO POSTULACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2022

1 IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

NOMBRE DEL PROYECTO SUBVENCION MUNICIPAL PDI 2022

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO N/A **Nº DE BENEFICIARIOS** 22

ÁREA DONDE SE DESTINARÁ LA SUBVENCIÓN (CULTURAL, SOCIAL, TURISMO, DEPORTE, ETC.) Cuartel Policial Tocopilla Policía de Investigaciones

2 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE

RUT DE LA INSTITUCIÓN POLICÍA DE INVESTIGACIONES **GIRO** DEFENSA

DIRECCIÓN 21 DE MAYO 1299

E-MAIL rgutierrezc@investigaciones.cl **FONO** 55-2-441490

FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA **FOLIO Nº**

Nº DE CUENTA BANCARIA 02509129137 **TIPO DE CUENTA** CORRIENTE

CANTIDAD DE SOCIOS 22 COLABORADORES **BANCO** Banco Estado

OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN Nuestra Institución, es de servicio público trabaja para ofrecer un servicio policial moderno, ético y de calidad; capaz de responder a los desafíos de la criminalidad compleja, la seguridad ciudadana, la violencia y la inseguridad; y adecuadamente preparado para anticiparse a los riesgos emergentes que puedan afectar al país, en el marco de una cultura organizacional que promueve el liderazgo, la flexibilidad y la innovación.

3 ANTECEDENTES DE REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ALDO CORNEJO QUIROZ

RUT REPRESENTANTE LEGAL 13.023.219-1 **FONO** 55-2-441490

DIRECCIÓN 21 de mayo N°1299, Tocopilla.

4 CONTROL INTERNO EXCLUSIVO FINANZAS

TIPO DE SUBVENCIÓN **FECHA DE RECEPCIÓN**

SUBVENCIÓN

EXTRAORDINARIA

SUBVENCIÓN ORDINARIA

NÚMERO DE FOLIO

5 RESUMEN DEL PROYECTO

4.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (DEFINA EL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO)

Con los recursos que se obtendrán a través de ésta Subvención Municipal, se repararán los vehículos fiscales de cargo de la Brigada de Investigación Criminal Tocopilla, además se utilizarán en la adquisición de repuestos para los vehículos señalados (neumáticos, baterías, parabrisas, etc.), esto contribuye directamente en apoyar la labor policial diariamente.

4.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

DESCRIBA BREVEMENTE EL PROBLEMA O DÉFICIT QUE HA IDENTIFICADO LA INSTITUCIÓN Y CUÁL ES EL PROYECTO PROPUESTO PARA DAR SOLUCIÓN A ESE PROBLEMA. DEBE INDICAR ADEMÁS LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y FECHA DE DESARROLLO DE ÉSTE.

N/A

4.3. APOORTE A LA COMUNIDAD

ESPECIFIQUE SI LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ENTREGA ALGÚN APOORTE A LA COMUNIDAD EN GENERAL O SI ESTA SE BENEFICIA CON EL PROYECTO. DETALLE EL APOORTE QUE HACE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN EL SECTOR DONDE SE INSERTA.

Existe un trabajo permanente de la PDI en la comuna de Mará Elena y en la localidad de Quillagua, siempre el enfoque es de carácter social por lo que abarca toda la población.

4.4. PLAN DE DIFUSIÓN

DESCRIBA EL PLAN DE DIFUSIÓN DE SU PROYECTO HACIA LA COMUNIDAD. COMO DARÁN A CONOCER EL PROYECTO Y SUS RESULTADOS, DESCRIBIR LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN UTILIZADOS. EJ.: FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, EXPOSICIONES A LA COMUNIDAD, LISTAS DE ASISTENCIA, FOLLETOS, ETC.

Constantemente, la Municipalidad informa a través de sus redes sociales las atenciones y servicios especiales que la PDI realiza en su comuna. Además, existe apoyo radial para difundir estos servicios a la comunidad.

6 ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO

5.1. MODELO DE INGRESOS

DESCRIBA CÓMO SU PROYECTO SERÁ FINANCIADO Y MENCIONE LA ESTRATEGIA DE CAPTACIÓN DE RECURSOS.

Se solicitan a la Municipalidad recursos por \$ 3.000.000, los que serán utilizados en la adquisición de Bienes y Servicios del ítem 22 del clasificador presupuestario según el siguiente detalle:

2206002 MANTENCION Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$2.000.000.-
2204011 ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENCION Y REP. DE VEHÍCULOS	\$1.000.000.-

5.2. ASPECTOS CRÍTICOS

¿QUÉ FACTORES TANTO POSITIVOS COMO NEGATIVOS PODRÍAN INCIDIR EN EL NIVEL DE ÉXITO DEL PROYECTO?

NO/APLICA

NEGATIVOS:

NO SE VISUALIZAN

5.3. PLAN DE INVERSIÓN (DEFINA CÓMO VA A GASTAR LOS RECURSOS OTORGADOS Y PROPIOS PARA LLEVAR A CABO SU PROYECTO)(INCLUIR CRONOGRAMA DEL GASTO)

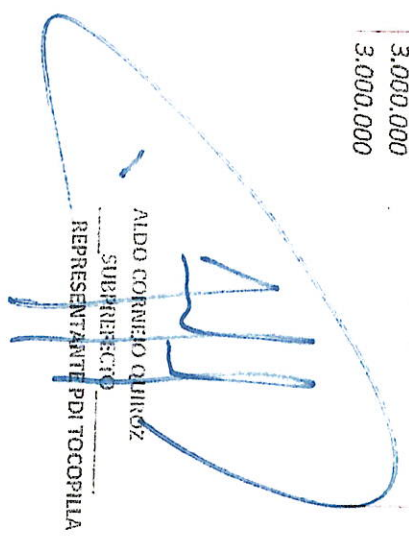
MANTENCION DE VEHICULOS
ADQUISICION DE REPUESTOS DE VEHICULOS

5.4. REDES DE APOYO Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS
DESCRIBA SUS COLABORADORES RELEVANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. ¿QUÉ VALOR LE ENTREGARÁN AL PROYECTO? ¿QUÉ TIPO DE ALIANZAS POSEEN ACTUALMENTE? ¿REQUIEREN DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO? DEFINA CUÁLES Y DESCRIBA CÓMO LAS OBTENDRÁ (EN CASO QUE NO LAS TENGAN ACTUALMENTE)

EXISTE UNA ALIANZA PERMANENTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA PDI, LAS QUE SE PODRAN MATERIALIZAR A TRAVÉS DE LA FIRMA DE UN ACUERDO.

7 PRESUPUESTO DETALLADO						
Nº	ITEM	CANTIDAD	V. UNITARIO (\$)	SUBTOTAL (\$)	SOLICITADO MUNICIPIO	APORTE PROPIO
	REPARACIONES	2.000.000			2.000.000	
	ADQUISICIONES	1.000.000			1.000.000	
	TOTAL (\$)			3.000.000	3.000.000	
8 FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO						
APORTE PROPIO DE LA INSTITUCIÓN			0			
APORTE PROPIO DE TERCEROS						
MONTO SOLICITADO A SUBVENCIÓN MUNICIPAL			3.000.000			
TOTAL			3.000.000			


 RODRIGO GUTIERREZ CORTES
 COMISARIO (P)
 ÁREA FINANZAS PDI


 ALDO CORNEJO QUIROZ
 SUPLENENTE
 REPRESENTANTE PDI TOCOPILLA